



OFICIO N° 74053  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.50°/372

VALPARAÍSO, 08 de julio de 2024

Por orden de la Presidenta de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor FELIPE DONOSO CASTRO y la Diputada señora NATALIA ROMERO TALGUIA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los estudios científicos disponibles, respecto a la capacidad de los fetos en proceso de gestación para reaccionar ante estímulos externos y sentir dolor en caso de aborto, por las consideraciones que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1360D2A226A1B417



**Valparaíso, 8 de julio de 2024**

**Ref.: Solicita información.**

**DE: FELIPE DONOSO CASTRO; NATALIA ROMERO TALGUIA, DIPUTADOS  
DE LA REPÚBLICA**

**A: MINISTERIO DE SALUD**

---

En conformidad a las normas legales y constitucionales que nos asisten en calidad de diputados de la República, solicitamos se oficie al Ministerio de Salud con fin de que tenga a bien remitir a esta Cámara información respecto a la existencia de evidencia científica que demuestre el dolor fetal, en virtud de los siguientes antecedentes:

Durante la tramitación de la nueva Ley de Pesca en la Cámara de Diputados, el diputado Jorge Brito, representante del Frente Amplio, presentó dos indicaciones que han generado polémica por definir a los peces como seres sintientes, las cuales fueron originadas en base a ideas de la Fundación Veg.

Una de ellas incorpora el principio de *“Bienestar Animal”* como uno de los ejes fundamentales que guían la interpretación de la ley en cuestión, indicando que el *“Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para garantizar el correcto manejo de los recursos hidrobiológicos sintientes en la pesca industrial”* y que *“En todo momento se*



*deberá respetar el estado físico y mental del animal, por lo que estará estrictamente prohibido generarles estrés y dolor innecesario, tratarlos de forma cruel, o prolongar su agonía.”*

La segunda de ellas incorpora la definición de “*ser sintiente*”, lo cual consistiría en: “*Animal acuático capaz de tener experiencias y reaccionar a estímulos externos de manera consciente, considerando por este hecho sujeto de consideración moral y respeto.*”

Considerando que el diputado Jorge Brito utilizó fundamentos basados en estudios científicos para validar sus indicaciones, los cuales demostrarían que los animales acuáticos son seres que deben ser respetados física y mentalmente y que son sujetos de consideración moral y respeto, es de toda lógica que existan fundamentos científicos que demuestren que los fetos son seres sintientes capaces de sentir dolor y merecedores de ser respetados física, psicológica y moralmente.

En este sentido, como máxima autoridad sanitaria del país, solicitamos tenga a bien remitir a esta Cámara estudios científicos que determinen si los fetos en proceso de gestación son seres sintientes capaces de reaccionar ante estímulos externos y de sentir dolor en caso de aborto.

Consideramos altamente relevante que el Gobierno, de acuerdo a su hipótesis, sea capaz de remitir antecedentes suficientes para efectos de determinar si la práctica del aborto puede provocar algún grado de dolor o sufrimiento al ser humano en gestación, pues se trata de un elemento esencial para la eventual discusión del proyecto de aborto sin causales que fue anunciado por el Presidente Gabriel Boric en la Cuenta Pública del pasado 1 de junio para ser presentado a fines de este año.


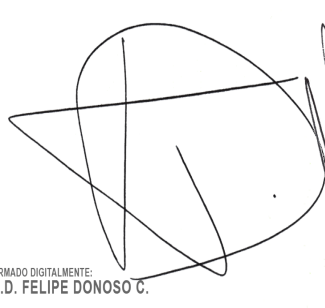


Sin otro particular y esperando una buena recepción de este oficio, se despiden  
atentamente,

**FELIPE DONOSO CASTRO**

**NATALIA ROMERO TALGUIA**

**DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FELIPE DONOSO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. NATALIA ROMERO T.

